



Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.583 orgánica constitucional que fija planta del Servicio Electoral, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 6, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, debido a la creación de la región Ñuble.

(Mensaje N° 011-367)

I. Antecedentes

En el contexto de la creación de la región de Ñuble se modifica el artículo primero de la Ley N° 18.583, Orgánica Constitucional que fija la planta del Servicio Electoral, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 6, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, creando los cargos de:

- Director Regional, grado 6°, afecto al título VI Ley N° 19.882.
- Directivo, grado 9°.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El mayor gasto fiscal asociado con el presente proyecto de ley corresponde al siguiente:

Tabla 1: Costo Fiscal asociado a los nuevos cargos
(miles de pesos de 2019)

Tipo de Gasto	Primer año	Régimen
Gasto en Personal:	62.608	62.608
-Director Regional (Grado 6°)	38.248	38.248
-Directivo (Grado 9°)	24.360	24.360
Bienes y Servicios de Consumo: Materiales de oficina, de aseo, consumos básicos, pasajes y fletes, y gastos menores.	1.764	1.764
Adquisición de activos no financieros: 2 computadores y 2 estaciones de trabajo.	2.450	0
Total	66.822	64.372



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos

Reg. 043 GG
Reg. 447 EE
I.F. N° 042/ 25.03.2019

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal de \$64.372 miles anuales en régimen.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con cargo a la Partida 28 Servicio Electoral y, en lo que faltare, con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público. En los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que se establezcan en las respectivas leyes de presupuestos del sector público.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos

Reg. 043 GG
Reg. 447 EE
I.F. N° 042/ 25.03.2019



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

